

Precios de suscripción



En Lorca mes . . . 0,40 pesetas.

Fuera . . . 0,50

# EL OBRERO

Redacción y Administración

Corredera, 54



No se devuelven los originales

## ÓRGANO DEL CENTRO OBRERO

UNO PARA TODOS

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

TODOS PARA UNO

### UN CONFLICTO RESUELTO

Nos felicitamos muchísimo de que la cuestión pendiente entre el fabricante de sombreros Sr. Moya y sus operarios, haya tenido satisfactoria solución, mediante el convenio de lo establecido en la siguiente acta:

«En la ciudad de Lorca á tres de Abril de mil novecientos cuatro reunidos D. José Manuel Terrer, en representación de D. Juan Moya Ros y demás consocios en la industria de sombrerería, y D. Miguel Rodríguez Valdés, en representación de los obreros despedidos de la fábrica de sombreros del Sr. Moya y consocios, usando ambos representantes de facultades absolutas para convenir en nombre de sus poderdantes respectivos, resuelven poner término á las diferencias surgidas entre los patronos y los operarios, con los acuerdos que siguen:

Primero: Se respetará por los patronos y por los obreros el derecho de asociación, y en su consecuencia los operarios que quieran ingresarán ó continuarán en la «Federación de sombreros Fullistas y Planchadores de España», ó en cualquier otra Sociedad, y no podrán obligar con ninguna clase de fuerza ni coacción á que se asocien aquellos de sus compañeros que no tengan la voluntad espontánea de hacerlo.

Segundo: Los dejos de cuenta ó dejos de pago de sombreros solo podrán hacerse antes de que la pieza estropeada ó inutilizada pase á la operación subsiguiente á aquella en que se averió. Por tanto, los patronos, ó sus encargados, examinarán las piezas que salgan del arcado y podrán devolver las que no sean admisibles, dando las restantes al bastido, y así sucesivamente irán pasando á la fula, al rasado, al tinte, y á la plancha; entendiéndose que una vez entregadas al bastido no podrán ser imputadas faltas de arcado, cuando se entreguen á la fula no se imputarán faltas de bastido, cuando pasen al

rasado no se alegarán faltas de fula, pasando al tinte no se estimarán faltas de rasado y dándose á la plancha no se aducirán defectos de tinte.

Tercero: Los patronos y los obreros se comprometen á someter al arbitraje de representantes de una y otra parte cualquier diferencia importante ó cualquier conflicto ó colisión de intereses ó derechos que en adelante ocurra.

Así lo establecen y firman, dejando inexcusablemente obligadas á sus respectivas representaciones en el lugar y fecha mencionados. José Terrer.—M. Rodríguez Valdés.

\*\*

Ha quedado, pues, resuelta la cuestión de modo equitativo y justo. No hemos de hacer historia de lo sucedido ni comentario alguno, por cuanto no queremos dar lugar á que se hagan caprichosas interpretaciones.

Lo importante, lo esencial, era, que el conflicto se resolviera satisfactoriamente. Que los fabricantes siguieran la marcha regular de su industria obteniendo la natural recompensa de su negocio, y que los obreros volvieran á sus talleres, para ganar el sustento de sus familias, honrosa y decorosamente.

Orgullosos pueden estar los que han servido de mediadores en este conflicto. Satisfechos del resultado estarán seguramente los fabricantes y los obreros.

Por nuestra parte, felicitamos á todos y nos felicitamos, porque entendemos que la cuestión se ha resuelto relativamente pronto y con equidad.

Debe tenderse siempre y por todos los medios á limar asperezas, á servir de lazo de unión entre patronos y obreros cumpliendo una alta misión de paz y concordia, armonizando en cuanto sea posible las relaciones entre el capital y el trabajo.

Sería de desear que el conflicto de los albañiles tuviera también pronta solución.

### Los nuevos uniformes

Con ocasión de la festividad del jueves santo, ha lucido nuevos uniformes la guardia municipal.

El alcalde Sr. Terrer ha gastado actualmente en los uniformes casi la mitad que gastaron para el mismo objeto, en época de sus respectivos mandos, los señores Mellado y Ríos, según nuestras noticias, y todos vemos muy bien y aplaudimos, que se procure economizar el dinero del pueblo, si es que, efectivamente, la exorbitante diferencia entre lo gastado ahora y lo gastado entonces, no consiste en la calidad de la tela y lo más ó menos sólido de la confección.

Pero con ser importante ese aspecto de la cuestión, porque lo que de ella resulta puede determinar el mayor ó menor celo con que cada alcalde mira los intereses públicos, lo más importante para el país, es averiguar, si el Sr. Terrer tiene á bien aclararlo, por qué causa han sido confeccionados en Murcia y no en Lorca los repetidos uniformes cuando precisamente hay aquí tanta escasez de trabajo.

Hemos oído, sobre este punto, diversos comentarios y todas las opiniones coinciden en que la resolución de encomendar fuera de Lorca la confección de los uniformes, solo debió tomarse cuando se hubiera adquirido la seguridad de que aquí no podían hacerse por el mismo precio que en Murcia.

Pero pudiéndose hacer aquí por igual precio, resulta incomprensible y hasta injusto que aquí no se confeccionen.

Nadie con más derecho á vender esas telas que el país paga, que los fabricantes del país ó que los comerciantes aquí establecidos, que, aparte de tributar en Lorca por la profesión que ejercitan, ayudan como vecinos á levantar las cargas municipales.

Nadie con más derecho á confeccionar esos uniformes que los sastres de Lorca, que seguramente pueden hacerlo tan bien como en cualquier otra población y así mis-

mo contribuyen á levantar las cargas municipales entre las que se encuentra la compra de esas telas y la confección de esos uniformes.

Gastando el Sr. Terrer en los uniformes de la guardia municipal mil pesetas menos que gastaron los señores Mellado y Ríos, y siendo igual la tela y la confección habrá el Sr. Terrer demostrado que cuida más de economizar al dar inversión á los fondos públicos y por ello merecerá plácemes de todos.

Pero así mismo es lógico que escuche la censura unánime con que se ha acogido su resolución de gastar fuera de Lorca el dinero que Lorca produce, sin averiguar antes si aquí podía ó no hacerse ese trabajo en las mismas condiciones, quedando, como es, seguramente, más equitativo, el beneficio en los mismos lorquinos.

### La corta del álamo

Relatamos en nuestro número anterior, censurándolo, el hecho de que un señor concejal mandase cortar un corpulento álamo que había frente á su casa, sin más razón ni consentimiento que su voluntad.

Hacíamos algunas consideraciones acerca de la relativa impunidad en que probablemente quedaría el hecho, comparando las consecuencias que para el autor ha tenido con las que hubiera producido si se hubiera tratado de un pobre leñador y por esta nuestra actitud, por la emisión de estos juicios el Sr. Alcalde se nos ha quejado llamándonos injustos, por cuanto dice que en su opinión ha hecho cuanto podía hacer, ó sea obligar al Sr. Concejal á la plantación de un arbusto en sustitución del álamo cortado, poner una multa al criado del edil y hasta hacer llevar á la cárcel, al criado, por supuesto, como autor material del hecho.

Vea, pues, el Sr. Terrer como nos complacemos en consignar todas sus determinaciones en esta cuestión y tenga la seguridad de que si al dar cuenta del hecho no lo hicimos con tanta minuciosidad fué por que al oír la relación del propio Sr. Alcal-